

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**14235** REAL DECRETO 965/2007, de 9 de julio, por el que se declara la jubilación por incapacidad permanente de don José Ricardo García Pérez.

De conformidad con lo establecido en los artículos 385.2, 387 y 388 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el artículo 28,2 c) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado y demás disposiciones concordantes, por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, adoptado en su reunión del día 27 de junio del año 2007,

Vengo en declarar la jubilación forzosa por incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones judiciales de don José Ricardo García Pérez, Magistrado, Titular del Juzgado de Menores número 3 de Alicante, con efectos del día 27 de junio del año 2007, y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Dado en Madrid, el 9 de julio de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

**14236** ACUERDO de 18 de julio de 2007, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Magistrados suplentes y Juez sustituto para el año judicial 2007/2008, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Castilla-La Mancha y Comunidad de Madrid.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de Octubre de 1989, ratificada en la de 22 de Abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 2007/2008, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 143.5 y 147 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a los Magistrados suplentes y Juez sustituto que a continuación se relacionan, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Castilla-La Mancha y Comunidad de Madrid:

*Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha*

Don Ramón González de la Aleja González de la Aleja, Juez Sustituto de los Juzgados de Cuenca (Orden Jurisdiccional Social), Motilla del Palancar, San Clemente y Tarancón.

*Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid*

Don Francisco Cucala Campillo y doña Margarita Orejas Valdés, Magistrados Suplentes de la Audiencia Provincial de Madrid.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de julio de 2007.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**14237** ORDEN AEC/2245/2007, de 9 de julio, por la que se publica la resolución parcial de la convocatoria de libre designación, para la provisión de puestos de trabajo.

Por Orden AEC/986/2007, de 9 de abril (B.O.E. 16-04-07), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Art. 54 del R.D. 364/1995 de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución parcial de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el Art. 48 del R.D. 364/95 de 10 de marzo.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Madrid, 9 de julio de 2007.–El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, P. D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo), el Subsecretario de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Luis Calvo Merino.